



**INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE  
RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS  
ASPIRANTES A CONSEJEROS PRESIDENTES Y  
CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS  
ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES.**

**Julio de 2014**

## **INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES A CONSEJEROS PRESIDENTES Y CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES**

En atención a lo dispuesto en los “*Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales*”, aprobados por el Consejo General el 6 de junio de 2014, y en particular con el procedimiento para el registro, integración y remisión de los expedientes de las y los aspirantes que atendieron la Convocatoria respectiva, se informa lo siguiente:

La Comisión de Vinculación de Organismos Públicos Locales tiene a su cargo el desarrollo, vigilancia y la conducción del proceso de designación del Consejero Presidente y de los Consejeros Electorales. Para efecto de establecer las reglas, el CG expidió el Acuerdo INE/CG44/2014 por el que se aprobaron los Lineamientos que contienen el procedimiento para la designación de los integrantes de los órganos superiores de dirección de los Organismos Públicos Locales.

De igual manera, mediante el Acuerdo INE/CG69/2014, se aprobó el modelo de convocatoria, en la que se estableció un periodo de recepción de solicitudes de registro de aspirantes del 7 al 11 de julio de 2014, así como los días 14 y 15 del mismo mes y año.

En este sentido, la convocatoria fue emitida para las 18 entidades federativas donde se realizará la designación de los Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales, no obstante lo anterior, se estableció que la recepción de registro se pudo haber realizado en cualquiera de las 332 juntas ejecutivas locales y distritales del país o la Secretaría Ejecutiva, por lo que mediante oficio No. INE/SE/0346/2014 y con sustento en el apartado Décimo Séptimo de los Lineamientos referidos, el pasado primero de julio el Secretario Ejecutivo instruyó al Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, a efecto de que dispusiera lo necesario para organizar e implementar la logística para la integración y remisión física y en formato electrónico, de la totalidad de los expedientes de las y los aspirantes a Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, que hayan acudido a registrarse ante los órganos desconcentrados del Instituto y ante la Secretaría Ejecutiva.

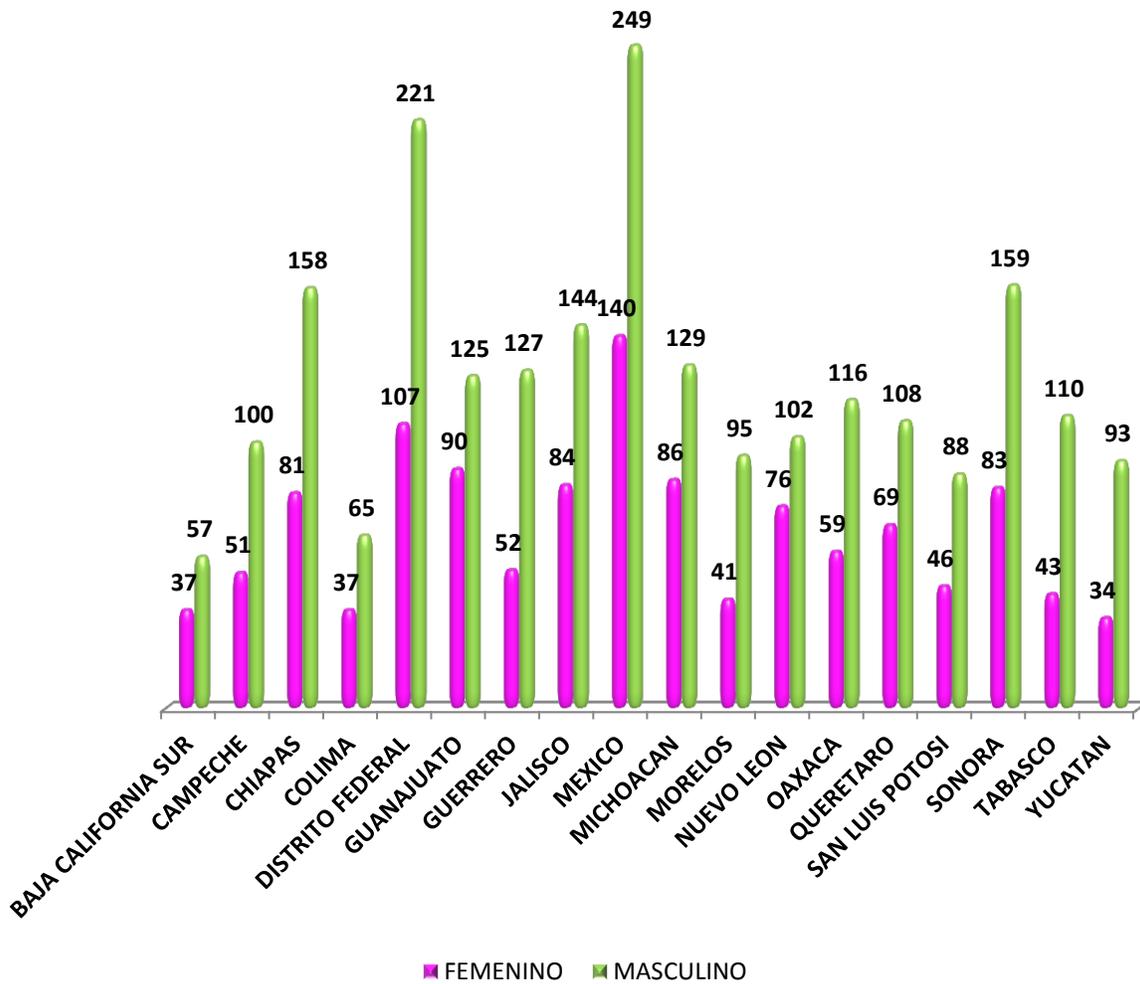
Asimismo, el pasado 11 de julio se emitió la Circular No. INE/SE/017/2014, por la cual se hizo del conocimiento de las y los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales del Instituto, el “*Instructivo para la integración y remisión de los expedientes de aspirantes a Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales*”.

Con base en el apartado Décimo Cuarto del multicitado *lineamiento* y en cumplimiento al Instructivo mencionado, el 16 de julio de 2014 se llevó a cabo la remisión de la totalidad de los expedientes integrados en los órganos desconcentrados del Instituto y en la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Los días 16 y 17 de julio de 2014 la Secretaría Ejecutiva, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, realizó la recepción de los expedientes por parte de las juntas locales ejecutivas y de la Secretaría Ejecutiva, los expedientes fueron entregados tanto físicos como en medio magnéticos. En total se recibieron un total de 3462 solicitudes las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

**Concentrado de registro de solicitudes de las y los aspirantes a Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos públicos Locales.**

ESTADO	FEMENINO	%	MASCULINO	%	TOTAL
BAJA CALIFORNIA SUR	37	39.36%	57	60.64%	94
CAMPECHE	51	33.77%	100	66.23%	151
CHIAPAS	81	33.89%	158	66.11%	239
COLIMA	37	36.27%	65	63.73%	102
DISTRITO FEDERAL	107	32.62%	221	67.38%	328
GUANAJUATO	90	41.86%	125	58.14%	215
GUERRERO	52	29.05%	127	70.95%	179
JALISCO	84	36.84%	144	63.16%	228
MÉXICO	140	35.99%	249	64.01%	389
MICHOACÁN	86	40.00%	129	60.00%	215
MORELOS	41	30.15%	95	69.85%	136
NUEVO LEÓN	76	42.70%	102	57.30%	178
OAXACA	59	33.71%	116	66.29%	175
QUERÉTARO	69	38.98%	108	61.02%	177
SAN LUIS POTOSÍ	46	34.33%	88	65.67%	134
SONORA	83	34.30%	159	65.70%	242
TABASCO	43	28.10%	110	71.90%	153
YUCATÁN	34	26.77%	93	73.23%	127
<b>TOTAL</b>	<b>1216</b>	<b>35.12%</b>	<b>2246</b>	<b>64.88%</b>	<b>3462</b>



Una vez recibida la documentación, la misma fue puesta por la Secretaría Ejecutiva a disposición de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para su revisión y posterior aprobación de los aspirantes elegibles.